



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

VI. ANEXO AL PCAP

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº EXPEDIENTE	2008/1016
CENTRO DE GASTO	Vicerrectorado de Investigación
OBJETO DEL CONTRATO	Adquisición de un sistema de análisis de imagen para estudio in vivo a nivel celular y molecular Código Nomenclatura CPV: 33110000-4 Código clasificación estadística CPA-2002: 73.10.12
NECESIDADES A SATISFACER	Investigación en el Departamento de Medicina
DESTINO/ LUGAR DE ENTREGA	Departamento de Medicina
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	9880440068.541A.62500
FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS	☐ Non ☒ Si Tipo de fondo: FEDER % de cofinanciación: 70%
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Valor estimado (IVA excluido): 150.862,07 Euros IVA: 24.137,93 Euros Presupuesto base de licitación: 175.000,00 Euros
ANUALIDADES (IVA incluido)	Anualidad corriente: 175.000,00 € 1ª Anualidad: , € 2ª Anualidad: , € 3ª Anualidad: , € 4ª Anualidad: , €
REVISIÓN DEL PRECIO	☒ No ☐ Si . Fórmula: ☐ Si
GARANTÍA PROVISIONAL (3% del presupuesto del contrato)	☒ No se exige ☐ , €
PLAZOS:	☐ de ejecución del contrato ☐ prórrogas ☒ de entrega 2 MESES ☐ parciales para sucesivas entregas
ACCESO AL PERFIL DEL CONTRATANTE	www.udc.es/contratacionadministrativa
ADMISIÓN DE VARIANTES	☐ No ☒ Si, se admitirá la presentación de hasta tres variantes
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	☐ Ordinaria ☒ Urgente
OTROS MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA	No se exigen

SERVICIO / UNIDAD ADMINISTRATIVA O COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA	Departamento de Medicina. Vicerrectorado de Investigación/ Vicerreitoría de Ferrol e Relacións Universidade Empresa	
OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS	Se aplicará el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre)	
GARANTÍA DEFINITIVA	☒ 5% del importe de adjudicación (excluido IVA) ☐ No se exige. Justificación: ☐ Complementaria de: , € (máximo 5% importe adjudicación)	
RESPONSABLE DEL CONTRATO	Javier Cudeiro Mazaira. Tel. (+34) 9811670 00 (Ext.: 5859)	
PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO (Artículos 53.2 y 102.1 LCSP)	(Cuantía no superior al 10% del presupuesto del contrato)	
ABONO DEL PRECIO	☒ Total ☐ Parciales	
PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO	mínimo 1 año	
SUBCONTRATACIÓN CON TERCEROS NO VINCULADOS AL CONTRATISTA	☒ No se exige ☐ Se exige la subcontratación de las prestaciones que se indican, con los siguientes terceros:	
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS		
1. Precio: Se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula: (Oferta más baja / Oferta que se valora) x 30	%	30
2. Plazo de entrega: Se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula: (Plazo más bajo / Plazo de la oferta que se valora) x 25	%	25
3. Calidad técnica	%	10
4. Mejoras	%	15
5. Plazo de garantía	%	5
6. Asistencia técnica	%	10
7. Costo mantenimiento si fuese el caso	%	5

A Coruña, 8 de setembro de 2008

EL RECTOR



Por delegación,
 O XERENTE
 Resolución Reitoral: 03-02-04

Asdo.: Manuel Galdo Pérez